



Cómo abordar la adaptación a la Directiva CSRD

Patricia Reverter

KPMG

SOCIA ESG ASSURANCE

Calendario de aplicación CSRD

Ejercicio 2022 (información publicada en 2023)

Empresas con + de 250 empleados que sean PIEs o que superan uno de los límites de activos/cifra negocios:

- **EINF – Ley 11/2018**

Si la PIE tiene + de 500 empleados

Adicionalmente en el EINF deben incluir:

- **Taxonomía – alineamiento 2 objetivos y elegibilidad 6 objetivos**

Ejercicio 2024 (información publicada en 2025)

PIEs con plantilla media de +500 empleados:

- **Informe de Sostenibilidad (CSRD)**

(incluye alineamiento de los 6 objetivos ambientales de la Taxonomía)

Resto de empresas afectas por la Ley 11/2018:

- **EINF – Ley 11/2018**

Ejercicio 2025 (información publicada en 2026)

Resto de grandes empresas

(debiendo cumplir para ello al menos 2 de los 3 criterios*)

- **Informe de Sostenibilidad (CSRD)**

***Criterios de gran empresa:**
Se cumplen, al menos, dos de las siguientes condiciones:

- > **250 empleados**
- > **€50M** (ya no 40) Cifra de negocio
- > **€25M** (ya no 20) Activos totales

Ejercicio 2026 (información publicada en 2027)

Pymes cotizadas

(excepto microempresas)

Entidades de crédito y seguros pequeñas y cotizadas

- **Informe de Sostenibilidad (CSRD)**

Opción de optar por no participar durante 2 años

Ejercicio 2028 (información publicada en 2029)

Empresas no europeas con +150 millones de euros de facturación y con al menos una filial o sucursal en UE

Matrices de fuera de la UE que generan en la UE +150 millones de euros

- **Informe de Sostenibilidad (CSRD)**

Verificación de la Información sobre sostenibilidad:

- Desde 1 enero **2024: limitada**
- Desde 1 enero **2029: razonable**

Algunas ideas que hay que tener claras

QUE REPORTAR Y CUANDO

Mismo **perímetro** que las cuentas, pero **ampliando** para abarcar los **IROs materiales relacionados** con la **cadena de valor**

Empresas matrices de grandes grupos deben reportar a **nivel de grupo**

QUE REPORTAR Y CUANDO

No hay que reportar **todos los requisitos el primer año**. Algunas **moratorias** delimitadas por el número de empleados (**todas / hasta 750**)

DOBLE MATERIALIDAD

Criterios de evaluación de IROs, pero **sin metodología definida**

Incluir **cadena de valor**

Las **consultas no son obligatorias**

QUE REPORTAR Y CUANDO

Siempre el **Estándar ESRS 2 completo**

Resto de Estándares sólo los **temas y subtemas** que sean **materiales**

QUE REPORTAR Y CUANDO

Moratoria de 3 años para la **información de la cadena de valor**; en ese periodo se deben reportar esfuerzos y avances

DOBLE MATERIALIDAD

Variables materialidad **financiera: probabilidad y magnitud financiera potencial a c/m/l plazo**. Emplear **umbrales cuantitativos y/o cualitativos**

QUE REPORTAR Y CUANDO

Existen **requisitos obligatorios** (“divulgará”-alrededor de 1.100-) y **voluntarios** (“podrá divulgar” - alrededor de 500-)

Taxonomía de la UE

AUSENCIA DE INFORMACIÓN

Políticas, acciones y objetivos: reportar obligatoriamente que no se dispone de información y opcionalmente el plazo

INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Incluido en el **informe de gestión**

Incluir **información** sobre la **taxonomía**

La **verificación limitada es obligatoria**

Lo que estamos viendo en el mercado

1.000+

Media de gaps frente a la CSRD.

30%

Nivel de cumplimiento

800

Media de gaps frente a la CSRD aplicando el filtro de la materialidad.



ESRS 2, E1 y S1

Estándares con un número de gaps más elevado.

200

Media de gaps frente a la CSRD que va a ser necesario cubrir este año 2024.

Materialidad

El filtro de la materialidad reduce significativamente el número de gaps.

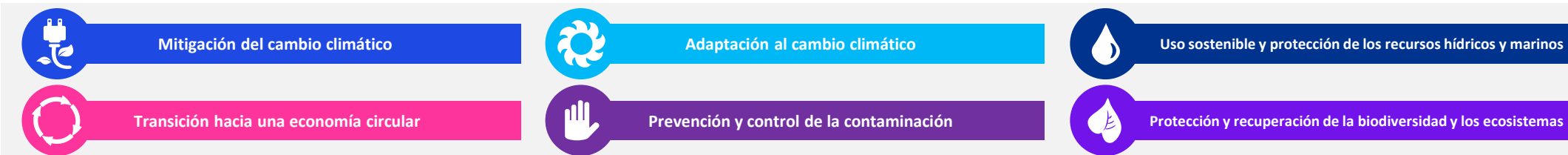
Conceptos básicos de la Taxonomía de la UE

Una de las acciones principales del **Plan de Acción de Finanzas Sostenibles** de la Unión Europea es la **Taxonomía de actividades económicas sostenibles**, creada con el objetivo de establecer un sistema común para los estados miembros que permita clasificar las actividades en sostenibles y no sostenibles con el fin último de canalizar los flujos de capital hacia proyectos y actividades que contribuyan a la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono.

Para ello, la taxonomía establece **6 objetivos ambientales** que contemplan actividades económicas consideradas como potencialmente sostenibles. Para ser considerada como sostenible (*alineada con la taxonomía*), una actividad debe estar contemplada dentro de alguno de los 6 objetivos (*elegible*) y cumplir con tres condiciones:

- ✓ Contribución sustancial al menos a uno de los objetivos medioambientales
- ✓ No causar perjuicio significativo a los otros 5 objetivos definidos
- ✓ Cumplir con las garantías mínimas sociales

¿Cuáles son los objetivos ambientales?



¿Quién debe reportar?

La obligatoriedad de reporte de la taxonomía presenta un calendario de aplicación gradual que depende de las características de las empresas y de su sector de actividad. Para los FY23 y FY24, las obligaciones de reporte aplican a PIE's con plantilla media de +500 empleados.



Tres retos principales en relación con los CSRD

Gestión de la cadena de valor y definición de los límites de la cadena de valor



- Identificación de los impactos que están directamente relacionados con los productos y servicios de la empresa a través de sus relaciones comerciales. **Las relaciones comerciales no se limitarán a las relaciones contractuales directas**
- Identificación y gestión de los **IROs a lo largo de la cadena de valor**, no sólo derivados de la propia actividad
- **El procedimiento de diligencia debida se refiere a toda la cadena de valor de la empresa**, incluidos sus efectos descendentes de productos y servicios, sus relaciones comerciales y su cadena de suministro

Obtener información específica



- Información para calcular las emisiones **Alcance 3**
- Nuevos y amplios requisitos de información sobre los **trabajadores de la cadena de valor**: norma específica para estas cuestiones, especial dificultad para obtener información sobre los **derechos humanos de los trabajadores de la cadena de valor**
- Información que incluya a terceros países, si la cadena de **valor de la empresa se extiende fuera de la Unión Europea**
- **Información prospectiva**, tanto cuantitativa como cualitativa

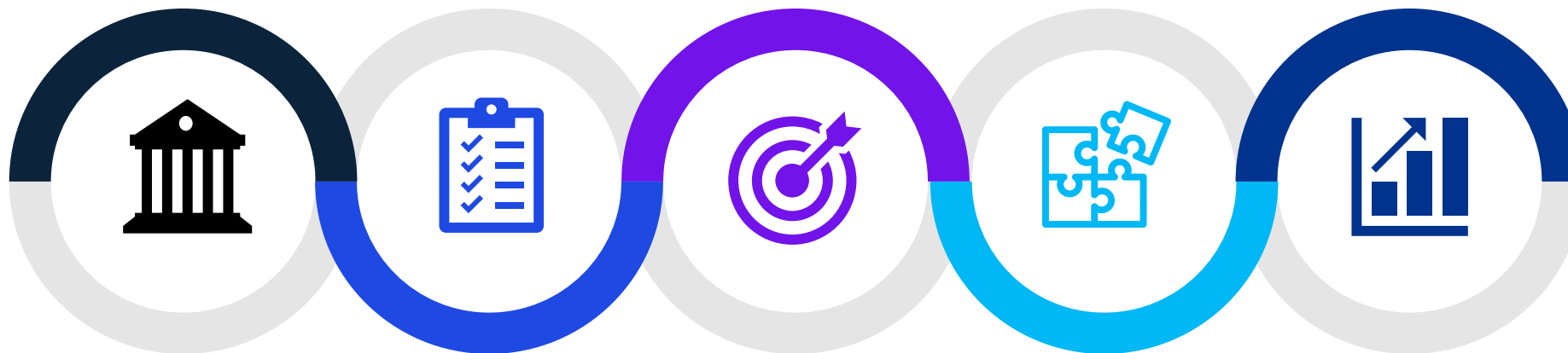
Fijación de objetivos, impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad (IROs)



- **Sistema de gestión del área de información** (gobernanza, estrategia, gestión, objetivos y métricas).
- Establecimiento de **la interacción de la estrategia y el modelo de negocio** con las IROs, y la estrategia para abordarlas.
- Objetivos y metas **para cada tema material**
- Definición del **proceso** de fijación de objetivos, **seguimiento** del desempeño de la empresa con respecto a los mismos; e identificación, en su caso, de lecciones o mejoras como resultado del desempeño de la empresa
- **Definición de iniciativas o procesos para generar impactos positivos**, cómo se realiza el seguimiento y la evaluación de la eficacia de estas iniciativas.



¿Qué tiene que hacer el Consejo?



Gobernanza

Identidad de los órganos de administración, dirección y supervisión (comité del consejo de administración o similar) o de la persona o personas dentro de un órgano responsable de la supervisión de los IROs

Funciones de supervisión

Definición de **funciones y responsabilidades** de estos órganos en la **supervisión del proceso de gestión de los IROs** materiales, incluido el papel de la dirección en este proceso

Objeto de la supervisión

- **Objetivos** y sus avances
- **Diligencia debida** aplicada a la **gestión de los IROs materiales y resultados**
- **Eficacia** de las **políticas, actuaciones, parámetros y metas** para abordar **IROs materiales**
- **Evaluación de riesgos y controles internos** del **proceso de elaboración del Informe**

Incorporación a la Estrategia

Información y cuestiones que han **abordado** los órganos de administración, dirección y supervisión **durante el período de referencia**

Establecimiento de incentivos

Establecimiento de **sistemas de incentivos** a los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión **vinculados a las cuestiones de sostenibilidad**

¿Qué preguntas se deberían estar haciendo las compañías?



¿Qué se dice del control interno en la Directiva?

Análisis de materialidad

¿Se considera en el análisis de materialidad algún tipo de control interno?

Proceso de elaboración del Informe

¿Dispone mi empresa de un sistema de gestión de riesgos del proceso de elaboración del Informe, y de controles internos asociados?

¿Se integran los resultados de la evaluación de riesgos y de los controles internos en las funciones y procesos internos de elaboración del Informe?

Implicaciones de la CSRD en el proceso de revisión

01

Más información sobre la que opinar

- Doble materialidad
- 12 estándares ESRS con hasta 1.700 requerimientos de información
- Reglamento de la Taxonomía de la UE.
- XBRL

- La norma ISSA 5000 sustituirá a la ISAE 3000.
- Norma técnica para la revisión de IS en base a la CSRD – ICAC.
- Incremento en los requerimientos de doble materialidad y controles internos.

02

Nuevos estándares de revisión

03

Más supervisión (ICAC)

- Requerimientos de documentación y de calidad de los trabajos.
- Controles internos y cumplimiento de ISQM.
- Requerimientos de independencia asimilables a los de la auditoría financiera.
- Existirá un Registro de verificadores de sostenibilidad similar al ROAC (el ROAS).

04

Mayor necesidad de planificación y coordinación

- Revisión del GAP de la CSRD.
- Integración de nuevas capacidades en los equipos.
- Coherencia con la información financiera.